

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de del año Dos Mil Veinticuatro, siendo las horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. con grado de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública del Municipio Tránsito de) Tulum, Quintana, patrulla numero: sector: lugar de detención: Con relación la informativa se presente, que de nacimiento ∠ originario del Estado de: (a)civil: de ocupación: domicilio particular en: es presentado en alidad de detenido como presunto infractor del Reglamento de Justicia Civica para el iviumicipio de Luium, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA SPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO que a la letra señala fracción: Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Mu fulum, Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN TO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertene rsonales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: - DECLARAC N DEL PROBABLE INFRACTOR --En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infreto y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del regiamento en vigor; es informado que tiene derecho a que una persona de su confianz lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas que lo favorezcan y refiere que En concordancia con lo establecido con el artículo 6 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en su caso à la queja si la hubiera, así como todas a ebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS HECHOS: ----SE RESUELVE ---UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TUILUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA CONDUCTA ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEÑALADOS, EN VIRTUD DE QUE ----MEDIOS DE PRUEBA PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR:



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (7 4 4) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL TRESENTE TROCEDIMENTO I ACTORCIONES EL MACIOTAR INSTAURANCE INCOMPANIONES DE MACIOTAR INSTAURANCE INCOMPANIONES DE MACIOTAR INSTAURANCE INCOMPANIONES DE MACIONES DE MACIOTAR DE L'ACTORCIONES DE MACIONES DE MACIONE
V.ANEXOS: CAPPEGALO CACALOR AND CAPPEGALOR AND CAPP
VI.OTROS: Top of a fine that the
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta.
b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia.
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siena que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los nu merales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE VA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, as como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios en puedas en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidencia, las conficiones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad. La justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad finando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.
y caice dei documento, previa rectura dei escrito, sin que incular conscion, aguanta.
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual deve expresar con esta actor su mentionidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldas del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- Bora Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y protección, e los dates personales que se proporcionan para la formulación de dicho
expediente. De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Parsonales in Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solidade o n fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. SI
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el por al oxcial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE :
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
nlyth
Horac Horset Micalas
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: _CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE	TULUM, QUINTAN	FRACCION: _ A ROO, SE	IMPUSO	AL	DEL REGLA INFRACTOR	AMEN LA	TO DE JUS SANCION	TICIA DE:
FECHADE SALIDA: 12 68 HORA DE SALIDA: 2/2/0 JUEZ QUE LIBERA: 2/2/0	<u> </u>	-						

RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN PÓLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MANIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE ONORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento

Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedas física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será renlitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tulum.

Derecho a ser respetado en su persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recluido en las celdo de juzgado cívico municipal.

Derecho a no ser sometido en ningún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren su libre voluntad.

Derecho a conmutar la sanción impuesta a taxes de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerido por autoridad, pudiendo ser, calquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que beneficie a la sociedad, siemas y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento del infractor en forma escrita.

En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos



PAG. 3 DE 3

TRIRS LOW



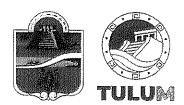
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNIC PRESENTE:	CIPAL EN TURNO.			
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Co Municipio de Tulum; 115 Municipio de Tulum. Res	nstitución Política del Estado o	🧷 días del mes de 🕮	I, III, IV y V del Reglamento neral de Seguridad Publica	de Justicia Cívica para el
presentar al C. fecha de nacimiento estado civil: escolaridad en:		; Quie ;	domicilio En calidad de presento infi	años de edad, con / sexo: particular ractor del Reglamento de
	o resuelva su situación jurídica	nos y/o acciones (tarjeta informati conforme a derecho corresponda: INFORMATIVA DEL POLICIA O	va) que senvio a continuac	ión, por lo que a usted C. PATRULLA: 9299
	(RELACION DE LO	OS HECHOS QUE MOTIVARON	A DETENCION)	SECTOR:
ASLEN SO				

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: _

LIDA: <u>/2/04/2</u>

HORA DE SALIDA: _

JUEZ QUE LIBERA: Or 105

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTUNENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA DE CONTORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRE (S)
FECHA Y HORA		EDAD	Service Control of the Control of th	SEXO
	FN, Q	A -		
NACIONALIDAD		OCUPACION		ORIGINARIO
MEXICANA-EXTRANJERO				
				*
SEGURIDAD PÚBLICA	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA	ε.,	~
MARQUE CON UNA X.	INTOXICAC	TON ETILICA EN BASE AL ALCOHI	OLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	o centimos	chachci4	- nch	- Legislan
GRADO I: 0.06-0.20% GF LEVE	RADO II: 0.21-0.29%	GRADO III: 0.30% O MAS	GRAD	ол(:
	MODERADO	SEVERO	ALCOHOL	CO CROMCO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PA La suma final de los números que se encuent	tren en cada uno de los rubros da		ión en la que se encyentra:	Y
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	1BIEN 2RE	MIMO 3-EVIDENTE) GULAR 3-INCOHERENTE	4FRANSO S 4C.DA:	
MOVIENTOS: MARCHA:		ORDINADOS 3 REGULAR LAUDICANTE 3 ATAXICA	4 - VII	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III:	9 O MÁS. GRADO IV: ESTA	ĮPOR O COMĄ.	OTAL:	
PRUEBA DE ROMBERG: PRU	ÆBA NARIZ- DEDO:	MARCHA; N. PUPIL	Dest	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS IL	ICITAS: COCAINA: MAR	IHUANA:TINNER: CRACK:	TRAS:	
CUARTECTO	TIEMPO DE USO:	DIAS MESES	AÑOS	
DIAGNOSTICO:		4		
Mahyragian	ord of	Juca A	and the state of t	
OBSERVACIONES:				The state of the s
Raentemasición				
	EN CASO DE LESIONES:	TARDAN MAST	COLOC COLO E 15 DÍAS EN SANAR:	and characteristics
i entran	I CUADRO CLINICO		2 NO 🔨 🔨	No pamet
CO COCOERCOW			2 NO(temedes 1-
ndealcuctore	906		2 NO	(Afeles
ZQG enformedade	4.594	SI ES CONDUCII	OO POR OTRA PERSONA.	
		1 CONOCIDO		
iralias neacdur	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCID	0	
Man Man	9%19%	4OTROS		
		1DOMICIEIO	OCURRIO EL PERCANCE:	
protesis ()		2 VIA PUBLICA 3TRABAJO		
SCCECION / / /	0%,9%	4CARRETERA 8ESCUELA		Towns and the second se
a brown on the		6 PARQUE 7 PLAYA	Marie - Tra	
44-61-	"wall"(sill)	8 LOTE BALDIO		\
Ne De Dambit.				
N° DE PATRULLA		IRMA DEL AGENTE	NOMBI	RE Y FIRMA DEL MEDICO
	21680210 Di	C DOO ZZ		Rosas López
				PROF. N468542 DELEGIDAD VERACRUZANA



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18,FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	~
11.ESCALPE	25 ERITEMA	
10 701 10 10 10	26.TATUAJE	, y
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		a considera
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	7
1.CAIDA	I, ACCIDENTE VIAL	>
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	2 DINIA	
4.OBJETO CONTUSO	. 4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	. 6:ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: